

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.-
- 4.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de Decretos Alcaldicios.-
- 5.- El Decreto Afecto N° 2608 de fecha 16 de Diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.-
- 6.- El Decreto Exento N° 03 de fecha 03 de Enero de 2023, que aprueba el reglamento del sistema de turnos rotativos para la Municipalidad de Parral.
- 7.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 8.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 9.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 10.-Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, se necesita la contratación de un funcionario (a) para cumplir las diferentes labores municipales.
- 2.- **QUE**, existe la disponibilidad presupuestaria.
- 3.- **QUE**, están adscritos al reglamento de turnos de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.-NOMBRASE, en calidad de **CONTRATA** a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o mientras sean necesarios sus servicios, como Administrativo, grado 15°, con jornada completa de 44 horas semanales, para desempeñarse como Inspector de la Dirección de Seguridad Pública en la Ilustre Municipalidad, a don **JORGE ANDRES FLORES MERINO**, R.U.T. N° [REDACTED]9.-

2.-IMPUTESE, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.02.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JMB/nba

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal (2) Física – Nelson.bustamante@parral.cl
- Copia digital Interesado (jorgefm1480@gmail.com)
- Copia digital finanzas (Juan.fuentes@parral.cl)
- Oficina de Partes

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	JEFA DE PERSONAL
JAVIER MOREIRA BAUERLE	KARLA GUZMÁN GUZMÁN
	

